



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de junio de 2017
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Nota verbal de fecha 19 de junio de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y tiene el honor de transmitir por la presente el informe del Gobierno de Georgia sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [1718 \(2006\)](#), [1874 \(2009\)](#), [2087 \(2013\)](#), [2094 \(2013\)](#), [2270 \(2016\)](#) y [2321 \(2016\)](#) (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 19 de junio de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas

Informe de Georgia sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1718 (2006), 1874 (2009), 2087 (2013), 2094 (2013), 2270 (2016) y 2321 (2016)

Información general

En 2011, el Gobierno de Georgia promulgó un decreto relativo al establecimiento de la Comisión Intergubernamental para la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. La Comisión está presidida por el Secretario del Consejo de Seguridad del Estado y Gestión de Crisis de Georgia.

A fin de cumplir plenamente con los regímenes de sanciones impuestos por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones, la Comisión está autorizada a restringir la expedición de permisos de importación, exportación, reexportación, tránsito, e importación o exportación temporal de los productos sujetos a controles de exportación e importación.

La Comisión y su grupo de trabajo están facultados para adoptar las siguientes medidas:

- a) Acudir a los tribunales para pedir la incautación de los bienes de las personas indicadas en las resoluciones del Consejo de Seguridad;
- b) De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y atendiendo a los llamamientos realizados sobre la base de motivos razonables por autoridades extranjeras o nacionales, elaborar una lista de personas relacionadas con actividades terroristas y solicitar a los tribunales la incautación de sus bienes;
- c) Pedir a los tribunales que liberen los bienes incautados cuando su propietario deje de figurar en la lista de sanciones o no esté ya relacionado con actividades terroristas;
- d) Solicitar a las instituciones estatales competentes que no expidan visados de Georgia a favor de las personas cuyos nombres figuren en la lista de sanciones y que no se admita a esas personas en el territorio de Georgia;
- e) Vigilar la aplicación de los procedimientos restrictivos impuestos.

Procedimiento para la congelación de bienes

El procedimiento para la congelación de los bienes de las personas físicas y jurídicas se rige por el Código de Procedimiento Administrativo de Georgia.

La secretaría de la Comisión actualiza diariamente la lista de personas y entidades designadas, basándose en la información (inclusión o supresión de nombres de la lista) publicada en el sitio web de los comités de sanciones. La Comisión envía una petición a la Sala Administrativa del Tribunal de la ciudad de Tbilisi para que congele los activos de las personas físicas y entidades jurídicas designadas por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones.

Conforme a las recientes reformas introducidas, el tribunal examinará la petición de la secretaría de la Comisión, a la mayor brevedad y sin celebración de vista oral (artículo 2132, párrafo 1, del Código de Procedimiento Administrativo). La petición presentada al tribunal no precisa de examen ulterior. El juez no necesita recibir más argumentos por parte de la Comisión. El tribunal dicta una o más órdenes con las medidas de congelación y envía copia a la Comisión para que la

presente a la Oficina Nacional de Ejecución, que es la encargada de aplicar las decisiones de los tribunales sobre congelación de los activos financieros de las personas designadas. La Oficina incluye en el Registro de Deudores a todas las personas que figuren en la orden judicial.

Mecanismos de vigilancia y supervisión

El Registro de Deudores es un mecanismo previo a la ejecución de una reclamación fiscal. Se trata de una base de datos electrónica sistematizada de personas físicas, entidades jurídicas y organizaciones, en la que se indican las medidas de ejecución que se les han venido aplicando desde el 1 de enero de 2010. Una persona queda inscrita en el Registro de Deudores desde el momento en que es objeto de un procedimiento de ejecución. El Registro de Deudores está a disposición del público y puede consultarse en el sitio web de la Oficina (<https://debt.reestri.gov.ge/main.php?s=1>).

Dado que los datos del Registro son públicos, la Oficina se asegura de que puedan acceder a ellos los organismos estatales registrados, los bancos y otras instituciones (incluidas las entidades de vigilancia). Las autoridades de supervisión y las entidades de vigilancia comprueban sistemáticamente las listas de deudores y reciben información actualizada sobre las personas designadas.

Aplicación del régimen de sanciones impuesto contra la República Popular Democrática de Corea

A fin de aplicar las sanciones contra la República Popular Democrática de Corea en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1718 (2006), 1874 (2009), 2087 (2013), 2094 (2013), 2270 (2016) y 2321 (2016), se notifica oficialmente a los organismos competentes toda sanción adicional impuesta contra la República Popular Democrática de Corea (resolución 2321 (2016)), incluidas las siguientes:

- a) Prohibición de adquirir cobre, níquel, plata y zinc, así como buques y aeronaves;
- b) Reducción del número de funcionarios de las misiones diplomáticas y las oficinas consulares de la República Popular Democrática de Corea;
- c) Limitación del número de cuentas bancarias a una por misión diplomática y puesto consular de la República Popular Democrática de Corea y a una por diplomático acreditado y funcionario consular de ese país;
- d) Adopción de las medidas necesarias para cerrar las oficinas de representación, filiales o cuentas bancarias existentes en la República Popular Democrática de Corea.

El Gobierno también hace notar que ni Georgia ni la República Popular Democrática de Corea mantienen misiones diplomáticas o servicios consulares en sus territorios respectivos y que no se llevan a cabo visitas de trabajo, oficiales o diplomáticas entre Georgia y la República Popular Democrática de Corea.

A fin de seguir cumpliendo las resoluciones del Consejo de Seguridad, el Parlamento de Georgia aprobó la Ley de Control de Bienes Militares y de Doble Uso. La nueva legislación y las listas de bienes militares y de doble uso de (que son idénticas a las leyes y listas equivalentes de la Unión Europea) han permitido al Gobierno controlar la exportación, la importación, el tránsito y la intermediación y el apoyo tecnológico en relación con los bienes militares y de doble uso, basándose en la normativa europea más reciente.

En los últimos años no se ha concedido a la República Popular Democrática de Corea ningún permiso para la exportación, la importación o el tránsito de los productos especificados en la lista de productos militares y de doble uso, y previstos en la Ley de Control de Bienes Militares y de Doble Uso.

La Comisión solicitó a la Sala Administrativa del Tribunal de la ciudad de Tbilisi que congelara los activos de personas físicas y entidades jurídicas de la República Popular Democrática de Corea (en total, 39 personas y 42 entidades), de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Todos los ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea necesitan un visado para entrar en el territorio de Georgia, independientemente de cuál sea su tipo de pasaporte. En el último año, visitaron Georgia seis ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea, ninguno de los cuales figuraba en la lista de sanciones. Cada visitante fue sometido a control cotejando la información pertinente con las bases de datos electrónicas de los puestos de control fronterizo. Antes de que finalice 2017, el Gobierno tiene previsto poner en marcha un sistema de información anticipada sobre pasajeros y un sistema de registro de nombres de los pasajeros.

Además, se ha distribuido a los organismos competentes la lista de todos los buques de Ocean Maritime Management, que representan un “recurso económico” de la República Popular Democrática de Corea y están sujetos a incautación en virtud de la resolución [2270 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad.
